

I.MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N° 646 /

CONCON, 09 MAR 2018

**LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS:**

La Ley 18.883/89 Estatuto Administrativo de funcionarios Municipales, las facultades que me confiere el D.F.L. 1-19704 de 1992 que fija texto refundido de la ley Orgánica de Municipalidades y la Ley 19.280 de 1993 .Ley 19.104 Modifica ley 20.280, Art. 3

TENIENDO PRESENTE:

Razones de buen servicio, Ord. N° 11de fecha 17.0.18 y lo dispuesto por el Alcalde sobre la materia.

DECRETO

1.- AUTORIZASE la ejecución de trabajos extraordinarios diurnos que exceden el límite de las 40 horas al mes y la cancelación de estas, debido a las necesidades que impone el Proceso de Renovación de Permisos de Circulación de Vehículos año 2018, ya que no se cuenta con más personal para la realización de estos trabajos, a contar del 01 al 31 de marzo de 2018, a los funcionarios que según detallan a continuación adjunto:

NOMBRE	FUNCIÓN	TRABAJO	DIURN A
HUGO SOTO CARDENAS	DIRECTOR	Proceso de Permiso de Circulación año 2018	40
FRANCISCO SEGURA OLMOS	DIRECTOR(S)	Proceso de Permiso de Circulación año 2018	40
CRISTIAN PEREZ GUERRA	GIRADOR	Proceso de Permiso de Circulación año 2018	40
GONZALO VILCHES VILLAVICENCIO	GIRADOR	Proceso de Permiso de Circulación año 2018	40
MARCOS SILVA CALDERON	GIRADOR	Proceso de Permiso de Circulación año 2018	40

2.- El tiempo trabajado será determinado por el registro en el reloj control municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE


PATRICIA ANDERS TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

EAO/VCF/vcf
DISTRIBUCIÓN

- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSOS HUMANOS


OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado